



Las opiniones y los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad de los autores, por tanto, no necesariamente coinciden con los de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad.



Esta obra por la Red Internacional de Investigadores en Competitividad se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Basada en una obra en riico.net.

Los derechos humanos de las personas con discapacidad en la educación media superior en México

Ángel Santillán Ponce¹
Daniel Ramírez Banda*
María de Lourdes Bonilla Barragán**

Resumen

Hoy en día los derechos humanos nacionales e internacionales juegan un papel importante para cualquier tipo de institución pública o privada que busque dar respuesta a los enfoques de responsabilidad social y sustentabilidad, siendo el caso de la educación donde se deben garantizar éstos derechos en los diferentes niveles. En éste sentido, el trabajo que se presenta tiene como objetivo analizar si México en el nivel medio superior respeta los derechos humanos de las personas con discapacidad. Es una investigación documental de observación directa. El resultado fue que el nivel medio superior no garantiza lo referido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en materia de educación, provocando un acto discriminatorio en la manera que son evaluados los estudiantes con discapacidad generando una barrera que dificulta la culminación de sus estudios de nivel medio superior.

Palabras clave: Derechos humanos, responsabilidad social, sustentabilidad, educación, discapacidad

Abstract

Nowadays the national and international human rights play an important role in whatever type of public and private institution which looks for an answer to a focus on social and sustainable responsibility, in the case of education where one should guarantee these rights on different levels. In this sense, the work which is presented has an objective of analyzing if Mexico on a high school level respects the human rights of people with disabilities. It is a documental investigation with direct observation. The results were that on the high school level they don't guarantee the rights referred to in the Convention on the Rights of People with Disabilities on the subject of education, provoking an act of discrimination, generating an obstacle making it difficult to finish high school level studies.

Keywords: Human Rights, Social responsibility, sustainable, education and Disability

¹ Instituto Politécnico Nacional.

Desarrollo

A nivel mundial el incremento de Personas con Discapacidad (PcD) hasta el presente siglo llegó alrededor de 1000 millones, por lo que constituyen la mayor minoría del mundo (ONU, 2017 y OMS, 2017), lo que es preocupante debido a que va en incremento, esto es causado por la manera en que se pueden adquirir una condición de discapacidad, las dos formas más comunes son: desde el nacimiento o también llamada congénita, o la adquirida, que es provocada por acontecimientos externos a la conformación embrionaria. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Organización Mundial de la Salud (OMS) entienden por discapacidad a “las deficiencias a largo plazo que imposibilitan a las personas su interacción con el ambiente que los rodea” (CDPD, 2006); la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH,2012) menciona la clasificación de la discapacidad de la siguiente manera: a) discapacidad motriz incluye a las personas con discapacidad para caminar, manipular objetos y de coordinación de movimientos para realizar actividades de la vida cotidiana, b) discapacidad sensorial comprende a las personas con deficiencias visuales, auditivas y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje (ceguera y sordera), c) discapacidad intelectual se caracteriza por una disminución de las funciones mentales superiores (inteligencia, lenguaje y aprendizaje, entre otros) así como de las funciones motoras, d) discapacidad psicosocial es la que se puede derivar de una enfermedad mental y que tiene factores bioquímicos y genéticos. Puede ser temporal o permanente y se convierte en una condición de vida.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestra un incremento en el porcentaje de personas con discapacidad del año 2010 al 2014, en el año 2010 las personas con discapacidad (PcD) representaban un 5.1% de la población y para el año 2014 las PcD representaban un 6% de la población total del país (INEGI, 2015, p. 1), por otra parte la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (INEGI, 2014) muestran que 46.5% de las PcD asisten a una escuela por lo que es necesario que existan instituciones educativas en el nivel medio superior que den atención a este segmento poblacional de PcD; es por esto que en el año 2006 México apoyó a la creación y aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad como un tratado internacional, bajo los principios de inclusión, equidad y justicia social que permita brindar la igualdad de condiciones; siendo nuestro país firmante de éste, en el año 2007 el Presidente del país en el sexenio 2006-2012 firmó el tratado y el protocolo facultativo donde aceptó las

recomendaciones que hacia la convención sobre cómo dar accesibilidad a las personas con discapacidad a todos los sectores por ejemplo el sector económico, político, social y educativo. Otro motivo fue la lucha incansable de Gilberto Rincón Gallardo para eliminar la discriminación de las personas con discapacidad generando la creación de un proyecto junto con la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), Dirección General Del Bachillerato (DGB) y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), en el año 2008 estas instituciones seleccionaron planteles federales y capacitaron a 205 asesores para la atención a estudiantes con discapacidad. Al siguiente año tras la muerte de Rincón Gallardo se inauguraron 46 centros llamados “Aulas de tecnología Adaptada Gilberto Rincón Gallardo”; para 2013 se cambia el nombre a Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) con una apertura de 100 centros más alrededor de la república mexicana, en el año 2017 se cuenta con más de 300 centros en todo el país. (Ver tabla 1.1)

Tabla 1.1.

Directorio de los CAED

Estado	Numero de CAEDs	Estado	Numero de CAEDs
Aguascalientes	8	Nuevo León	8
Baja California	10	Oaxaca	9
Baja California Sur	8	Puebla	10
Campeche	6	Querétaro	5
CDMX	23	Quintana Roo	10
Chiapas	11	San Luis Potosí	8
Chihuahua	10	Sinaloa	12
Coahuila	11	Sonora	16
Colima	6	Tabasco	6
Durango	4	Tamaulipas	19
Estado de México	19	Tlaxcala	4
Guanajuato	14	Veracruz	24
Guerrero	11	Yucatán	3
Hidalgo	12	Zacatecas	5
Jalisco	18	Total	328
Michoacán	11		
Morelos	2		
Nayarit	5		

Nota: Directorio de CAED y número por estado. Adaptado de Enlace CAED (2018).

En México la creación de los 328 CAED se encuentran en el contexto de la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS) creada en 2008, es un proceso consensuado que consiste en la creación del Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) con base en cuatro pilares:

- Construcción de un marco curricular común.
- Definición y reconocimiento de las modalidades de la oferta de la Educación Media Superior.
- Profesionalización de los servicios educativos.
- Certificación nacional complementaria. (RIEMS, 2008)

Busca lograr articular una diversidad de ofertas educativas en el nivel medio superior, flexibilidad y enriquecimiento del currículo, y correspondencia entre necesidades de los sectores productivos estratégicos para el país, con la oferta de formación por competencias.

Los CAED fueron creados para el nivel medio superior dentro de la modalidad no escolarizada o abierta donde normatividad a la que se sujetan estos centros es la Refirma Integral de Educación Media Superior (RIEMS, 2008) en su acuerdo 445 artículo III basado en la Ley General de Educación (LGE) artículo 46 que dice “La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta” (1993, p.21). Estos centros cuentan con nuevos materiales didácticos interactivos e impresos diseñados a partir de un enfoque educativo moderno, adecuado para el estudio independiente, proporciona una formación integral, promueve el desarrollo de competencias que preparan para la vida, para la comprensión de distintas disciplinas y para el desarrollo en el ámbito laboral, promueve el desarrollo de habilidades para realizar el estudio sin ayuda de un docente y, permite estudiar en cualquier lugar y horario. No establece tiempos para la conclusión de los estudios respetando el ritmo de aprendizaje de cada persona.

La malla curricular de los CAED consta de 21 módulos o materias divididos en 5 niveles:

- Nivel 1. Bases. Este nivel prepara al estudiante para iniciar los estudios del bachillerato en la modalidad no escolarizada. Gestión del aprendizaje.
- Nivel 2. Instrumentos. Manejo de instrumentos que permiten la interacción con otros y con el entorno, así como para la comprensión y explicación ante fenómenos y procesos.

- Nivel 3. Métodos y contextos. Se consolida el aprendizaje de los métodos de investigación con la especificidad que requiere su aplicación a las ciencias experimentales, las ciencias sociales y humanidades.
- Nivel 4. Relaciones y cambios. Establecimiento de relaciones entre sujetos, objetos y conceptos con la finalidad de analizar y explicar los cambios que se presentan.
- Nivel 5. Efectos y propuestas. Se profundiza en el estudio de las consecuencias de las relaciones entre el mundo social y el entorno natural, y se fomenta la reflexión sobre cómo minimizar los efectos negativos de esta relación.

Dentro de estos niveles se encuentran los 21 módulos que a continuación se enlistan:

- | | |
|--|---|
| 1. De la información al conocimiento. | 12. Mi vida en otra lengua. |
| 2. El lenguaje en relación con el hombre. | 13. Argumentación. |
| 3. Representaciones simbólicas y algoritmos. | 14. Variación en procesos sociales. |
| 4. Ser social y sociedad. | 15. Calculo en fenómenos naturales y procesos sociales. |
| 5. Mi mundo en otra lengua. | 16. Hacia un desarrollo sustentable. |
| 6. Tecnología de información y comunicación. | 17. Evolución y sus repercusiones sociales. |
| 7. Textos y visiones del mundo. | 18. Estadística en fenómenos naturales y procesos sociales. |
| 8. Matemáticas y representaciones del sistema natural. | 19. Dinámica en la naturaleza. El movimiento. |
| 9. Universo natural. | 20. Optimización en sistemas naturales y sociales. |
| 10. Sociedad mexicana contemporánea. | 21. Impacto de la ciencia y tecnología. |
| 11. Transformaciones en el mundo contemporáneo. | |

Es importante resaltar que los libros de texto no se pueden encontrar en otros formatos como sistema Braille, Lengua de Señas Mexicana, lectura fácil, macro tipo, entre otros, solamente se pueden encontrar en impreso y audiolibro; los contenidos temáticos suelen ser muy pobres, en algunos casos como en el módulo ser social y sociedad en su tema Teorías sociales al abordar cada una de las teorías, lo hace de manera muy general con un contenido de una página para la

explicación de cada teoría social y al llegar a su examen les preguntan cosas que no vienen en el contenido de su libro de texto, desfavoreciendo a las personas con discapacidad en sus estudios; es importante saber la cobertura y la población que asisten a los CAED para dimensionar el número de personas que asisten a estos centros.

Los CAED tienen una cobertura en los 32 estados de la república mexicana: desde el 2009 hasta el 2016 se muestra un incremento en la matrícula, año con año ha incrementado el número de personas con discapacidad (PcD) que llegan a los CAED, de 2009-2013 partiendo de 2,309 PcD, el incremento era de 1000 PcD por año, pero a partir del periodo 2013 al 2016 el incremento de PcD fue de 4000 por año dando como resultado la cantidad de 18,654 PcD distribuido por discapacidad como



siguiente Figura 1.1.

Figura 1.1. Población por discapacidad

Nota: Número de alumnos por discapacidad en los CAED de la república mexicana hasta el año 2016. Adaptado de Enlace CAED (2018).

Hasta el año 2016 la discapacidad predominante es la intelectual, seguida de la motriz, auditiva, visual, acompañante y por último psicosocial, los acompañantes son personas sin discapacidad que apoyan a algún familiar o amigo para llevarlos a los CAED y que tienen la posibilidad de terminar su bachillerato inscribiéndose como acompañante, y son evaluados de la misma manera que una persona con discapacidad por medio de las evaluaciones parciales según las RIEMS (2008).

En los CAED la forma en que se evalúa el aprendizaje es por medio de un examen de conocimientos o certificación, establecido para la modalidad no escolarizada o abierta y llamado por la RIEMS como certificación por evaluaciones parciales en su acuerdo 445 (2008) artículo 4 fracción VI “Esta opción de la modalidad no escolarizada se caracteriza por la flexibilidad de los tiempos, de la trayectoria curricular y de los periodos de evaluación con propósitos de certificación” (p.6). Las certificaciones por evaluaciones parciales están estandarizadas, es decir, es la misma prueba que presenta una persona con y sin discapacidad dejando en desventaja a las PcD, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, 2006) en su artículo 24 2-C “2. hacer efectivo el derecho a la educación, los estados parte aseguran que: C. se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales” (p.11). En la política de México dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) se creó el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPcD) 2014-2018, y en su objetivo 4 se propone “Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo” así como:

Garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la educación, representa su incorporación a todos los niveles del Sistema Educativo Nacional (SEN), sin discriminación e implementando los elementos y ajustes razonables establecidos por la Convención, conforme a su tipo y grado de discapacidad. (SEP, 2103, p.40)

El PNDIPcD 2014-2018 para lograr este objetivo busca emplear como estrategia “Impulsar políticas educativas inclusivas para favorecer el acceso, permanencia y conclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, modalidades y niveles” a través de varias líneas de acción pero para fines de esta investigación tomo dos importantes:

4.1.1. Actualizar el marco regulatorio con un enfoque para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, modalidades y niveles educativos.

4.1.3. Desarrollar estrategias metodológicas y materiales educativos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad o de problemas para el aprendizaje (PNDIPcD, 2013, p.41).

Algo en que convergen la convención y PNDIPcD es en que se deben realizar adecuaciones o ajustes razonables apropiados a cada tipo de discapacidad considerando sus necesidades educativas específicas que permitan el ingreso, permanencia y conclusión de las PcD en los diferentes niveles y modalidades del SEN.

A principios del mes de enero del 2018 se dio a conocer en el diario oficial de la federación con fecha del 16 de enero del 2018 la reestructuración de la educación tecnológica, desapareciendo la estructura establecida por la Subsecretaria de Educación Media Superior (SEMS) donde se encontraban la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM) y Dirección General de Bachillerato (DGB); dando paso a la homogenización de éstas en la llamada Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS).

Se está buscando dar respuesta a los retos de la educación en México, se presume se ajustaran los cambios en las planeaciones y programas académicos dando como resultado elevar la calidad y el perfil de egreso de los alumnos que terminen sus estudios de nivel medio superior en estas instituciones, acorde a la competitividad, las demandas tecnológicas, reforzando valores, creando jóvenes autocríticos y sensibles a los problemas del país. Todo esto encaminado al Nuevo Modelo Educativo propuesto por la SEP que se encuentra de manera piloto en este ciclo escolar pero que entrará en vigor el mes de agosto en el ciclo escolar 2018-2019, esto deja una incertidumbre en los cambios de planeación y programas académicos que posiblemente puedan afectar las formas de evaluación ya establecidas con anterioridad.

Metodología

Diseño de investigación

El diseño de la investigación que se presenta es de tipo Documental de observación directa a través de una entrevista como instrumento; se tomó una muestra homogénea entendiéndose como: “las unidades que se van a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien comparten rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema por investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social”. (Hernández, Sampieri y Baptista, 2014, p.388).

La muestra se tomó de los 75 alumnos activos de la matrícula en el Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) del Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 54 (CETIS) tiene 171 alumnos divididos en los rubros de sexo: masculino y sexo femenino, así como estatus: activo es decir alumnos que asisten regularmente, o inactivo, siendo alumnos que dejaron de asistir por un periodo mayor a 6 meses y, egresado quedando como se muestra en la tabla 2.1:

Tabla 2.1.

Alumnos activos, inactivos y egresados

Sexo/Estatus	Cuenta de SEXO
FEMENINO	71
Activo	27
Inactivo	42
Egresado	2
MASCULINO	100
Activo	49
Inactivo	51
Total general	171

Nota: Número de alumnos activos, inactivos y egresados en el CAED CETis 54 hasta el año 2017. Adaptado de CAED CETis 54 (2018).

El instrumento aplicado fue una entrevista a los 75 alumnos, más de 20 a 30 casos sugeridos como lo dice Hernandez Sampieri (2014, p.385); esta obtuvo datos importantes como la edad, sexo, tipo de discapacidad, las preguntas: ¿Las evaluaciones parciales consideran tus necesidades especiales de la discapacidad que tienes?, ¿La aplicación de las evaluaciones parciales satisface tus necesidades especiales?, ¿Consideras que el examen tiene adecuaciones para tu discapacidad?, ¿Consideras que con esas evaluaciones parciales terminarás tu prepa?, ¿Cómo te gustaría que fueran las evaluaciones parciales?, ¿Qué necesidades requiere tu discapacidad?

Resultados y discusión

Los resultados de esta investigación nos permiten observar lo siguiente:

Tabla 2.2

Matricula de alumnos activos por discapacidad.

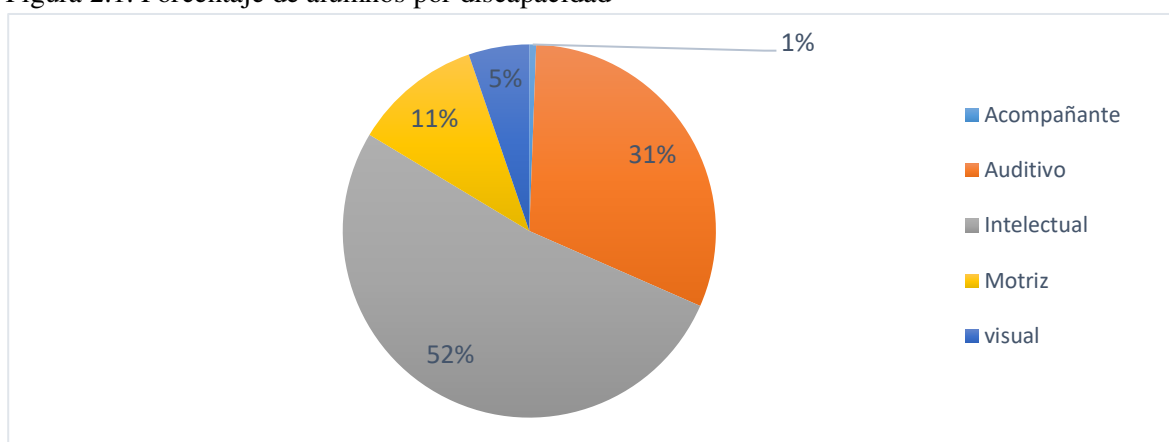
Discapacidad	Cuenta de discapacidad
Acompañante	1
Auditivo	24

Intelectual	40
Motriz	7
Visual	4
Total general	76

Nota: Número de alumnos activos por discapacidad en el CAED CETis 54 hasta el año 2017. Adaptado de CAED CETis 54 (2018).

Es importante resaltar que el 52% es la discapacidad intelectual, resulta ser dominante en este CAED como se muestra en la siguiente figura 2.1:

Figura 2.1. Porcentaje de alumnos por discapacidad



Nota: Porcentaje de alumnos por discapacidad en el CAED CETis 54 hasta el año 2017 para resaltar la predominante. Adaptado de CAED CETis 54 (2018).

En las preguntas:

- ¿Las evaluaciones parciales consideran tus necesidades especiales de la discapacidad que tienes?,

7 Personas con Discapacidad (PcD) motriz respondieron **sí**, siendo el 11% de la muestra, 24 PcD auditiva contestaron **no** formando parte del 31% de los entrevistados, 1 PcD visual contestaron **sí**, 3 PcD visual contestaron que **no**, por último 10 PcD intelectual contestaron que **sí** y 30 PcD intelectual contestaron que **no**.

- ¿La aplicación de las evaluaciones parciales satisface tus necesidades especiales?,

7 Personas con Discapacidad (PcD) motriz respondieron **sí**, 24 PcD auditiva contestaron **no**, 1 PcD visual contestaron **sí**, 3 PcD visual contestaron que **no**, por último 10 PcD intelectual contestaron que **sí** y 30 PcD intelectual contestaron que **no**.

- ¿Consideras que el examen tiene adecuaciones para tu discapacidad?,

7 Personas con Discapacidad (PcD) motriz respondieron **sí**, 24 PcD auditiva contestaron **no**, 1 PcD visual contestaron **sí**, 3 PcD visual contestaron que **no**, por último 10 PcD intelectual contestaron que **sí** y 30 PcD intelectual contestaron que **no**.

- ¿Consideras que con esas evaluaciones parciales terminarás tu prepa?,

7 Personas con Discapacidad (PcD) motriz respondieron **sí**, 24 PcD auditiva contestaron **no**, 1 PcD visual contestaron **sí**, 3 PcD visual contestaron que **no**, por último 10 PcD intelectual contestaron que **sí** y 30 PcD intelectual contestaron que **no**.

- ¿Qué necesidades requiere tu discapacidad?

7 Personas con Discapacidad (PcD) motriz respondieron que requieren apoyo de lectura y llenado del examen, y realizarlos en computadora.

24 PcD auditiva contestaron que requieren el uso de lengua de Señas Mexicana (LSM) para comprender las preguntas.

4 PcD visual contestaron que requieren el uso de macrotipo, lecto-escritura Braille o estenografía braille.

40 PcD intelectual contestaron que requieren de lectura fácil, palabras más entendibles y preguntas con incisos más cortos

- ¿Cómo te gustaría que fueran las evaluaciones parciales?,

7 Personas con Discapacidad (PcD) motriz respondieron que no les gustaría ningún cambio

24 PcD auditiva contestaron que les gustaría fueran en su lenguaje y con uso de intérprete de LSM

4 PcD visual contestaron que les ayudaría mucho el sistema de lecto-escritura Braille y macrotipo al igual que la redacción de los reactivos fuera más pequeña

40 PcD intelectual contestaron que les gustaría que fuera en lectura fácil con palabras coloquiales.

Conclusiones

En conclusión 57 PcD de las 76 entrevistadas consideran que en sus evaluaciones parciales no se consideran sus necesidades especiales, la aplicación de estas evaluaciones no satisface sus necesidades, consideran que las evaluaciones no tienen adecuaciones para cada discapacidad y, no creen terminar su preparatoria o nivel medio superior; por lo que se está cometiendo un acto discriminatorio y violentando un derecho en materia de educación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD,2006) donde expone que se deben hacer los ajustes razonables según las necesidades educativas especiales de cada discapacidad y a su vez como se puede apreciar en la tabla 2.1 el número de alumnos activos de sexo femenino es de 27 y del masculino 49 alumnos, dando un total de 76 alumnos que asisten regularmente a clases, permite dar una idea del número de alumnos que han abandonado sus estudios siendo el 44.4% de la

matrícula, generando una barrera para las PcD que impide una eficiencia terminal favorable que les permita continuar sus estudios superiores y en muchos casos la obtención de algún empleo.

Los entrevistados convergen en que es necesario que se tomen en cuenta sus necesidades especiales de cada discapacidad como lengua de señas mexicana, intérpretes, lecto-escritura Braille, macrotipo, estenografía Braille y lectura fácil, siendo que esto garantizaría los derechos de las PcD en la educación generando espacios de inclusión y equidad, así como lo menciona Ainscow (2004) que considera a la inclusión como: “Un conjunto de procesos orientados a aumentar la participación de los estudiantes en la cultura, los currículos y las comunidades de las escuelas”, por otra parte Ainscow, Booth y Dyson (2006 p. 25) mencionan que:

La inclusión se trata del proceso de análisis sistemático de las culturas, las políticas y las prácticas escolares para tratar de eliminar o minimizar, a través de iniciativas sostenidas de mejora e innovación escolar, las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación de alumnos y alumnas en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables.

Es importante comprender este término para generar una inclusión completa en los sistemas educativos y evaluar de manera adecuada a los grupos de personas vulnerables o desfavorecidas por los diversos contextos.

Referencias

- Ainscow, M. (2004). El desarrollo de sistemas educativos inclusivos: ¿cuáles son las palancas del cambio?. *Revista Journal of Educational Change*.
- Ainscow, M.; Booth, T. & Dyson, A. (2006). *Improving schools, developing inclusion*. Paris Londres: Routledge Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), (2012). *¿Qué es la Discapacidad?*. México: CNDH. Recuperado de http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/Var_104.pdf
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), (2006). Diario Oficial de la Federación, México, 02 de mayo de 2013. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D39TER.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (Ed.6a). (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Grau Hill.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2010). *Censo de Población y Vivienda. Cuestionario ampliado Estados Unidos Mexicanos/Población con discapacidad*. México: INEGI. Recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2015). *Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad*. México: INEGI Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/discapacidad0.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2014). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID. Base de datos*. México: INEGI Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/discapacidad0.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2017). *Temas de salud, Discapacidades*. Recuperado de <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2017) *Algunos datos sobre las personas con discapacidad*. Recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/algunos-datos-sobre-las-personas-con-discapacidad.html>
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPcD), Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril de 2014.
- Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS). *Acuerdo 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diversas modalidades*. Diario Oficial de la Federación, México, 21 de octubre de 2008. Recuperado de: http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11435/1/images/5_3_acuerdo_445_oms_opciones_educativas.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP), (2016). *Documento Base del Bachillerato General*. México: SEP. Recuperado de: https://www.dgb.sep.gob.mx/informacion-academica/programas-de-estudio/documentobase/DOC_BASE_16_05_2016.pdf
- Ley General de Educación (LGE), Diario Oficial de la Federación, México, 13 de 1993. Recuperado de: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Subsecretaría de Educación Media Superior SEMS, (2012). *Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED)*. Recuperado de http://www.sems.gob.mx/es/sems/bachillerato_no_escolarizado_personas_discapacidad